

Código de Conducta para socios comerciales de Cargotec

I Personas y sociedad	3
Derechos humanos y laborales	3
Igualdad de oportunidades y no discriminación	3
Libre elección de empleo	3
Empleados jóvenes	3
Trato respetuoso y ausencia de acoso	3
Condiciones de trabajo	4
Derecho de reunión	4
Privacidad	4
Abastecimiento responsable de minerales	4
Salud y seguridad	5
Entorno de trabajo	5
Preparación para emergencias, descanso e instalaciones	5
Salud y seguridad en el trabajo	5
II Medioambiente	6
Emisiones de gases de efecto invernadero y permisos ambientales	6
Prevención de la contaminación, emisiones atmosféricas, residuos y sustancias peligrosas	6
III Gobierno	7
Anticorrupción	7
Regalos y hospitalidad	7
Conflicto de intereses	7
Lucha contra el blanqueo de capitales e integridad financiera	7
Sanciones y cumplimiento comercial	8
Competencia justa	8
Información confidencial y derechos de propiedad intelectual (activos)	8
Mecanismo de denuncia y quejas	8
Control y auditoría	8
Medida correctiva e incumplimiento material	9
Notificación de infracciones e inquietudes de cumplimiento	9

Nosotros, Cargotec Corporation y nuestras filiales (en conjunto, «Cargotec» o «nosotros») pretendemos ser líderes mundiales en flujo de carga sostenible y otros servicios relacionados. Como parte esencial de ello, nos esforzamos por mejorar continuamente para promover formas de trabajo sostenibles, éticas y responsables.

Nuestros socios comerciales son una parte integral de nuestra cadena de suministro. Los elegimos con cuidado y sobre la base de factores objetivos como la calidad, la sostenibilidad, la fiabilidad, la entrega y el precio. Además, de nuestros socios comerciales esperamos competencia y mejora continua en la calidad, sostenibilidad, control de costes e innovación.

Las prácticas y acciones comerciales de nuestros socios comerciales pueden afectarnos a nosotros y a nuestra reputación. Hemos adoptado este Código de Conducta para socios comerciales de Cargotec («el Código») para garantizar que todos nuestros socios comerciales, así como nuestros proveedores y otros terceros, entiendan lo que se espera de ellos. Exigimos a todos los que realizan negocios con nosotros que cumplan con las normas así como con los marcos legales y éticos que seguimos nosotros.

En este Código, se describen los requisitos mínimos para nuestros socios comerciales, además de todas las leyes y regulaciones vigentes relevantes. Además, alentamos a nuestros socios comerciales a tener unos objetivos ambiciosos que vayan más allá de estos requisitos. Esperamos que nuestros socios comerciales hagan todo lo posible para aplicar las mismas normas a sus proveedores y subcontratistas. Para evaluar y evitar cualquier impacto adverso en las personas, la sociedad y el medioambiente, es necesaria la colaboración. Nosotros y nuestros socios comerciales siempre debemos mitigar o corregir dichos impactos en caso de que se produzcan.

Esencialmente, estamos comprometidos con el pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes, y esperamos lo mismo de nuestros socios comerciales. Este Código, así como el Código de Conducta de Cargotec, se basan en códigos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios fundamentales y los derechos en el trabajo, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Somos miembro signatario del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y estamos comprometidos con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, así como con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Todos los socios comerciales de Cargotec deben cumplir con este Código y demostrar el cumplimiento de las normas de este Código, ya sea comprometiéndose formalmente con el mismo o estableciendo normas similares en su propio código de conducta o sus políticas de empresa. Esperamos el cumplimiento total, la transparencia y precisión de los datos por parte de nuestros socios comerciales y podremos llevar a cabo actividades de auditoría para verificar el cumplimiento de este Código por parte de los mismos.

I Personas y sociedad

Derechos humanos y laborales

El respeto a los derechos humanos, incluidos los derechos laborales, es una parte integral de cómo hacemos negocios en Cargotec.

Igualdad de oportunidades y no discriminación

Nuestros socios comerciales tratarán a sus empleados y demás partes interesadas de manera justa e igualitaria. Mantendrán un entorno de trabajo inclusivo y no discriminarán por motivos de identidad de género, orientación sexual, raza, religión, nacionalidad, edad, capacidad física u otras características similares.

Libre elección de empleo

Estamos comprometidos a garantizar que todas las formas de esclavitud moderna, incluidos el trabajo forzoso, el trabajo obligatorio, la trata de personas o similares, no tengan lugar en nuestras operaciones ni en nuestra cadena de suministro. Nuestros socios comerciales no participarán ni apoyarán ningún tipo de explotación o abuso, lo que incluye, aunque no exclusivamente, restricciones de movimiento, tarifas de contratación excesivas, confiscación de documentos de identidad, retención de salarios o beneficios, condiciones de trabajo abusivas, servidumbre por deudas o violencia.

Empleados jóvenes

Nuestros socios comerciales no participarán ni tolerarán el trabajo infantil bajo ninguna circunstancia ni contratarán a subcontratistas o proveedores que utilicen o apoyen dicha mano de obra. La edad mínima para trabajar es aquella a la que se completa la educación obligatoria, y nunca inferior a los 15 años de edad. Nuestros socios comerciales implantarán un mecanismo apropiado para verificar la edad de sus empleados. Los empleados jóvenes menores de 18 años no realizarán trabajos que puedan poner en peligro su salud o seguridad, incluidos los turnos nocturnos y las horas extras. Las horas de trabajo de los empleados jóvenes no entrarán en conflicto con su horario escolar.

Trato respetuoso y ausencia de acoso

Nuestros socios comerciales tratarán a sus empleados con dignidad y respeto, y se asegurarán de que tengan un entorno de trabajo libre de acoso. Nuestros socios comerciales no tolerarán ningún tipo de acoso o abuso de sus empleados, ya sea directo o indirecto, físico, mental, sexual o verbal.

Condiciones de trabajo

Nuestros socios comerciales se asegurarán de que se pague una compensación justa a sus empleados y cumplirán con todas las leyes laborales vigentes, incluidas las relacionadas con los salarios mínimos, las horas de trabajo y horas extras, las paradas y el tiempo de descanso suficientes, las bajas por enfermedad y las vacaciones anuales, así como los beneficios obligatorios. Una semana laboral no excederá de las 60 horas por semana, incluidas las horas extraordinarias. Todas las horas extras deben ser voluntarias. A los empleados se les permitirá al menos un día libre cada siete días. Los empleados deberán tener un contrato de trabajo por escrito, en el que se especifiquen los términos y condiciones de su empleo en un idioma que entiendan. Nuestros socios comerciales mantendrán registros de las horas de trabajo de sus empleados.

Derecho de reunión

Nuestros socios comerciales respetarán el derecho de sus empleados a la libertad de asociación y negociación colectiva, de acuerdo con todas las leyes y reglamentos vigentes.

Privacidad

Nuestros socios comerciales recopilarán y utilizarán los datos personales de acuerdo con las leyes de protección de datos vigentes. Todos los datos personales se tratarán de manera legal, justa y transparente, al tiempo que se garantizará que dichos datos sean relevantes y se utilicen únicamente para los fines y con la duración para los cuales se recopilaron. Nuestros socios comerciales emplearán cuidado y diligencia, implementarán controles de seguridad adecuados y documentados, y adoptarán las medidas preventivas necesarias para proteger cualquier dato contra el tratamiento no autorizado o ilegal y contra cualquier pérdida accidental, destrucción, daño, alteración o divulgación.

Abastecimiento responsable de minerales

En la medida en que sea aplicable a las operaciones del socio comercial, este adoptará una política y ejercerá la debida diligencia sobre el origen y la cadena de custodia del tántalo, estaño, tungsteno y oro en los productos que fabrican, para asegurar razonablemente que se obtienen de manera coherente con la Guía de diligencia debida de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo, o un marco de diligencia debida equivalente y reconocido.

Además, esperamos que los socios comerciales se aseguren de que todos los minerales utilizados en las baterías (por ejemplo, cobalto, litio, grafito o níquel) se obtengan sin abusos de los derechos humanos. Los socios comerciales ejercerán la debida diligencia sobre el origen y la cadena de custodia de estos minerales, y pondrán a disposición sus medidas de diligencia debida a petición nuestra.

Salud y seguridad

Garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable para todas las personas con las que interactuamos forma parte de nuestro trabajo diario en Cargotec.

Entorno de trabajo

Nuestros socios comerciales proporcionarán a sus empleados un entorno de trabajo seguro y saludable de conformidad con todas las leyes y regulaciones vigentes. La información adecuada sobre salud y seguridad, la capacitación y las instrucciones de seguridad deberán estar en un idioma que entiendan los trabajadores y se debe proporcionar todo el equipo de seguridad necesario a los empleados de nuestros socios comerciales. El entorno de trabajo será saludable, lo que incluye agua potable adecuada, aseos limpios, salidas de emergencia, ventilación adecuada, niveles de iluminación y temperatura adecuados, niveles aceptables de contaminación acústica y por polvo, y acceso a suministros de primeros auxilios.

Preparación para emergencias, descanso e instalaciones

Nuestros socios comerciales deberán contar con programas de seguridad efectivos que cubran al menos la seguridad humana, la exposición a sustancias químicas y biológicas peligrosas, y emergencias como incendios, vertidos, desastres naturales o pandemias. Esto incluye planes de preparación para emergencias relevantes, procedimientos de evacuación, detección de peligros apropiada, capacitación y simulacros, e infraestructura de emergencia adecuada en los edificios.

Los socios comerciales proporcionarán las áreas de descanso y las instalaciones apropiadas a sus empleados.

Los empleados de los socios comerciales no deberán estar bajo la influencia de alcohol o drogas ilegales mientras trabajan para Cargotec o en su nombre.

Salud y seguridad en el trabajo

Nuestros socios comerciales proporcionarán a sus trabajadores el equipo de protección individual adecuado y todos los demás equipos necesarios para aplicar la seguridad en el trabajo. Deberán existir procedimientos claros para identificar, gestionar, prevenir, registrar y notificar adecuadamente las lesiones y enfermedades profesionales. Se debe promover el conocimiento de los comportamientos saludables y seguros y las mejores prácticas entre los empleados, y se alienta a plantear cualquier preocupación relativa a la seguridad. Nuestros socios comerciales implantarán medidas correctivas para eliminar las causas fundamentales de lesiones y enfermedades. Cuando se utilicen sustancias peligrosas, se proporcionarán controles de supervisión y planes de emergencia pertinentes. Se notificarán las condiciones peligrosas y se adoptarán las medidas apropiadas para remediar y aprender de estas situaciones.

II Medioambiente

Emisiones de gases de efecto invernadero y permisos ambientales

Cargotec se compromete a actuar en la mitigación del cambio climático y a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en toda la cadena de valor, con el objetivo de mantener el calentamiento global por debajo de 1,5 °C.

Esperamos que nuestros socios comerciales supervisen, informen, establezcan objetivos y se esfuercen por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en sus operaciones, así como en su cadena de valor.

Se alienta a todos nuestros socios comerciales a medir la huella de carbono de sus productos y servicios, y a actuar en consecuencia para mitigar los impactos negativos en el clima.

Esperamos que nuestros socios comerciales actúen de manera responsable, tengan en cuenta el medioambiente al tomar decisiones y compartan nuestros compromisos ambientales a largo plazo. Nuestros socios comerciales harán todos los esfuerzos razonables para proteger el medioambiente y mantener el impacto negativo de sus actividades y productos en el medioambiente lo más bajo posible. En particular, nuestros socios comerciales deberán obtener, mantener y cumplir con todos los permisos, licencias y registros ambientales necesarios para sus operaciones, así como las normas ambientales reconocidas internacionalmente.

Si Cargotec lo solicita, los proveedores deberán proporcionar datos de desempeño ambiental, como información relativa a evaluaciones ambientales, evaluaciones del ciclo de vida del producto o declaraciones y etiquetas de productos.

Prevención de la contaminación, emisiones atmosféricas, residuos y sustancias peligrosas

Nuestros socios comerciales supervisarán, controlarán y tratarán adecuadamente las aguas residuales, las emisiones al aire (partículas, óxido de nitrógeno, óxidos de azufre, etc.) y los desechos sólidos generados en sus operaciones, y evitarán la contaminación del suelo y las aguas subterráneas. Los socios comerciales deben practicar la prevención de la contaminación y la reducción del uso de los recursos naturales, incluido el esfuerzo por reducir los residuos en la medida de lo posible y la conservación del agua. Los socios comerciales deben garantizar un control adecuado y minimizar los impactos ambientales adversos que pueden producir el almacenamiento y la manipulación de productos químicos y sustancias peligrosas.

Nuestros socios comerciales deberán tener un enfoque adecuado y sistemático para tener en cuenta los aspectos ambientales que incluya, si procede, el establecimiento de un sistema de gestión ambiental adecuado. Nuestros socios comerciales deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos ambientales vigentes y los requisitos de Cargotec con respecto a la restricción o regulación de sustancias peligrosas específicas, incluido el etiquetado para su reciclaje y eliminación.

III Gobierno

Anticorrupción

Nuestros socios comerciales cumplirán con las leyes y reglamentos vigentes relacionados con el soborno y la corrupción. No ofrecerán, prometerán ni darán a nadie ninguna forma de soborno, pago de facilitación o cualquier cosa de valor para obtener una ventaja indebida o influir indebidamente en nadie.

Los socios comerciales mantendrán un programa de lucha contra la corrupción eficaz, basado en el riesgo y proporcionado, diseñado para garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos anticorrupción vigentes.

Regalos y hospitalidad

Nuestros socios comerciales no ofrecerán, prometerán ni darán, directa o indirectamente, ningún regalo u hospitalidad a ningún tercero, incluidos los funcionarios gubernamentales, para obtener o retener negocios o una ventaja comercial para Cargotec.

Los socios comerciales no ofrecerán, prometerán ni darán obsequios a los empleados o representantes de Cargotec ni a ninguna otra persona, salvo que el obsequio esté permitido por la ley local, el valor sea razonable, el contexto sea abierto y transparente, y únicamente cuando sea habitual hacerlo. No se ofrecerá, prometerá ni dará dinero en efectivo ni equivalentes. La hospitalidad, como eventos sociales, comidas o entretenimientos, se puede ofrecer si lo permite la legislación local, el coste es razonable, el contexto es abierto y transparente, y existe una razón comercial legítima para ello. No se ofrecerán, prometerán ni entregarán regalos de hospitalidad ni obsequios en situaciones de negociación de contratos, licitaciones o adjudicaciones.

Conflicto de intereses

Nuestros socios comerciales evitarán cualquier interacción con los empleados de Cargotec que pueda entrar en conflicto, o dar la impresión de estar en conflicto, con el deber de ese empleado de actuar en el mejor interés de Cargotec.

Los socios comerciales informarán si un empleado de Cargotec o un familiar suyo tiene un interés financiero o de otro tipo en su negocio. Esperamos que nuestros socios comerciales nos notifiquen si un empleado de Cargotec o un familiar suyo ocupa un puesto directivo, trabaja para el socio comercial o tiene intereses financieros en este.

Lucha contra el blanqueo de capitales e integridad financiera

Nuestros socios comerciales deberán cumplir con las leyes y reglamentos vigentes en relación con el blanqueo de capitales y el fraude, y se opondrán firmemente a todas las formas de blanqueo de capitales y fraude.

Los socios comerciales registrarán e informarán correctamente de sus transacciones de

acuerdo con las obligaciones legales y las buenas prácticas contables.

Los socios comerciales proporcionarán a Cargotec información de manera precisa y honesta sobre las transacciones comerciales que involucren a Cargotec.

Los socios comerciales adoptarán medidas razonables para prevenir y detectar cualquier forma ilegal de pagos, y evitar que sus transacciones financieras sean utilizadas por otros para el blanqueo de capitales o para financiar el terrorismo.

Sanciones y cumplimiento comercial

Los socios comerciales informarán a Cargotec sin demora indebida si ellos o cualquiera de sus propietarios, directores, funcionarios o afiliados, u otra persona que actúe en nombre de la empresa, se ven sometidos a sanciones comerciales.

Los socios comerciales informarán a Cargotec de los productos, servicios, software o tecnología que suministran a Cargotec que están sujetos a controles de exportación o requisitos de licencia. Los socios comerciales proporcionarán a Cargotec cualquier documentación, certificación e información que pueda solicitar Cargotec en relación con la producción, exportación y venta de los productos y servicios de Cargotec.

Competencia justa

Los socios comerciales se comprometen a competir de manera justa y de conformidad con todas las leyes y reglamentos de competencia vigentes. Los socios comerciales no participarán en licitaciones colusorias, fijación de precios, discriminación de precios, participación ilegal en el mercado u otras prácticas comerciales desleales.

Información confidencial y derechos de propiedad intelectual (activos)

Nuestros socios comerciales están obligados a proteger la información confidencial contra el acceso no autorizado, la divulgación y el uso indebido, así como a respetar la información confidencial y los derechos de propiedad intelectual de Cargotec y otros.

Mecanismo de denuncia y quejas

Nuestros socios comerciales deberán mantener un mecanismo de denuncia que proporcione a sus empleados y a otras partes interesadas la oportunidad de plantear inquietudes, y garantizar que se implanten los procedimientos adecuados para manejar tales casos. Nuestros socios comerciales se comprometerán a corregir cualquier incumplimiento de este Código.

Control y auditoría

Los socios comerciales supervisarán de manera efectiva el cumplimiento con este Código dentro de su organización y se asegurarán de que su personal conozca las normas y principios establecidos en el mismo.

Los socios comerciales incorporarán los principios y requisitos de este Código en todos los acuerdos con sus proveedores y socios comerciales (denominados conjuntamente los «subproveedores»). En el caso de que el socio comercial tenga conocimiento de un incumplimiento por parte de un subproveedor, deberá notificarlo a Cargotec sin demora. Los socios comerciales supervisarán de manera eficaz el negocio de sus subproveedores con respecto al cumplimiento con los principios y requisitos establecidos en este Código.

Cargotec o su representante autorizado de terceros tendrán derecho a supervisar y evaluar el cumplimiento del socio comercial con este Código adoptando medidas tales como la realización de autoevaluaciones o auditorías in situ, en cualquier momento, de acuerdo con las medidas de confidencialidad apropiadas. Las auditorías pueden incluir la realización de entrevistas con personal seleccionado libremente, en las instalaciones del socio comercial u otros lugares donde se lleve a cabo el trabajo en nombre del socio comercial. El socio comercial colaborará y facilitará dicha supervisión, incluso respondiendo de manera oportuna a las solicitudes de información razonables o para el acceso a la propiedad o el personal.

Los socios comerciales proporcionarán cualquier información que Cargotec pueda solicitar en relación con el cumplimiento por su parte de este Código.

Medida correctiva e incumplimiento material

Los socios comerciales adoptarán todas las medidas necesarias y apropiadas para remediar cualquier incumplimiento con este Código que se haya identificado en el curso de una auditoría. Cargotec y el socio comercial decidirán de mutuo acuerdo las medidas correctivas y el calendario de estas medidas.

En caso de que se haya producido un incumplimiento sustancial de este Código, Cargotec puede, si lo considera apropiado, participar en conversaciones de buena fe con el socio comercial para tratar de identificar los pasos que debe tomar el socio comercial a fin de abordar dicho incumplimiento material. Sin perjuicio de esa opción, Cargotec tendrá derecho, a su exclusiva discreción, a rescindir cualquiera o todos los acuerdos entre Cargotec y el socio comercial, o si corresponde, cualquier orden de compra en virtud de los mismos, en cada caso mediante notificación por escrito en el plazo de 14 días naturales.

Un incumplimiento material se define como una no conformidad que persiste o para la cual el socio comercial no adopta medidas correctivas, a pesar de las solicitudes por escrito de Cargotec al socio comercial para que lo haga en un período de tiempo definido.

Notificación de infracciones e inquietudes de cumplimiento

Cualquier infracción de las normas o principios establecidos en este Código se notificará de inmediato a Cargotec. Las infracciones se pueden notificar a la persona de contacto de Cargotec o a la «Línea SpeakUp» de Cargotec, en <https://www.speakupfeedback.eu/web/cargotec>.